

08/03/2022

Calama: Investigación de Fiscalía deriva en condena de 10 años de presidio efectivo para autor de homicidio simple tras reunión social

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Calama ante el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, se condenó al acusado A.E.G.Q., de nacionalidad chilena (23 años), a la pena de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de homicidio simple, en grado consumado, en contra de una víctima, mayor de edad.



Asimismo, el acusado fue condenado a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para realizar profesiones titulares durante el tiempo que transcurra la condena.

La investigación del caso fue dirigida por el equipo de la Fiscalía Local de Calama junto a detectives de la PDI.

Al respecto, el Fiscal Adjunto de Calama, Raúl Marabolí Salas, señaló que “gracias a diversos testimonios de testigos presenciales del hecho, fotografías, videos, pericias de detectives de Lacrim de la PDI e informe de la Atención de Urgencia del Hospital Carlos Cisternas, entre otros, se pudo acreditar el delito cometido por el acusado”.

HECHOS

Según lo dado a conocer por la Fiscalía de Calama el 25 de julio del 2020 alrededor de las 20:00 hrs. la víctima llegó junto a unos amigos a un domicilio ubicado en Pasaje Laguna Azufrera, comuna de Calama, con la finalidad de compartir con diversas personas. Cabe indicar, que el domicilio señalado pertenecía al acusado A.E.G.Q. Cerca de las 23:00 horas llegó hasta el domicilio señalado un sujeto apodado el “Jamaica”, y todos comenzaron a compartir en la fiesta.

Alrededor de las 05:15 horas aprox. del día 26 de julio del 2020, el acusado le dijo a los invitados que le habían robado su notebook, asunto que una tercera persona en el lugar aseguró que también le habían sustraído un teléfono celular.

Es entonces cuando los asistentes que estaban en el lugar se percataron que el “Jamaica” ya no se encontraba al interior del domicilio y aparentemente había sustraído las especies. En dicho contexto, dos de los invitados que lo conocían fueron a buscarlo.

En tanto, el acusado, quien permaneció en el domicilio en un estado molesto y alterado, fue tratado de ser calmado por la víctima en reiteradas veces. Sin embargo, el acusado se ofuscó e insultó a la víctima y se produjo una discusión verbal entre ambos. Tras esto, el acusado fue hasta la cocina y sustrajo un cuchillo cocinero y le propinó una estocada en el abdomen a la víctima, luego la golpeó y la lanzó a la vía pública, lugar donde la víctima se desvaneció, producto de la herida, siendo asistida posteriormente por los testigos que se encontraban en el lugar.

Posteriormente, llegaron dos amigos de la víctima, quienes la trasladaron hasta el Servicio de Urgencia del Hospital de Calama. Tras estos hechos, la víctima falleció. De acuerdo al informe de autopsia del Servicio Médico Legal la causa de la muerte de la víctima se produjo por “herida abdominal alta por arma blanca compatible con muerte violenta”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369